



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 de la Sesión Extra Ordinaria Acta No 46 de fecha 19 de enero de 2016 que literalmente dice:

### 10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

#### 001-046-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:

**CONSIDERANDO:** Que la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local.

**CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones municipales es la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

**CONSIDERANDO:** Que la actual administración municipal ha venido trabajando en un plan sostenido a corto y mediano plazo por sí y en alianza con instituciones nacionales e internacionales que promueven de igual forma el mejoramiento de la calidad de vida y el mejoramiento de las condiciones educativas de nuestra población.-

**CONSIDERANDO:** Que la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) denominada THE FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS (FUNDACION PARA LA EDUCACION EN HONDURAS F.E.I.H), mediante alianza de cooperación mutua con esta Municipalidad de El Progreso, se ha venido desarrollando un proceso de construcción y reconstrucción de centros educativos, en lugares en donde habitan ciudadanos de escasos recursos económicos, en consecuencia con muchas limitaciones para recibir una educación de calidad y en condiciones pedagógicas aceptables.-

**CONSIDERANDO:** Que junto a THE FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS (FUNDACION PARA LA EDUCACION EN HONDURAS F.E.I.H), se construyó la Escuela Santiago Morales ubicada en la comunidad de Brisas del Valle, proyecto que fue inaugurado el año anterior, actualmente se construye totalmente la Escuela Adrian Mejía, la que atenderá a niñas, niños y jóvenes de las comunidades 7 de Abril, Santa Ana, San Jorge, Pajules y la Colonia Alexander López.-

**CONSIDERANDO:** Que para este proceso la Municipalidad de El Progreso, aportará TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps.300,000.<sup>00</sup>), para la construcción del cerco perimetral, todo el material pétreo que se necesite y la tubería para la instalación del agua potable.-**POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Primero:** Aprobar un aporte económico por la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps.300,000.00) para la construcción del cerco perimetral de la Escuela Adrian Mejía.-**Segundo:** El aporte económico en mención será entregado directamente a la Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) denominada THE FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS (FUNDACION PARA LA EDUCACION EN HONDURAS F.E.I.H), organización que está construyendo el modulo escolar y área para juego de niños, aporte que deberá ser liquidado de conformidad con lo que establece la Ley, en un plazo no mayor de quince días después de finalizado el





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

proyecto.-**Tercero:** Se instruye a la Administración Municipal proceder de acuerdo a lo aprobado.-

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDAD EN SU ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**

**002-046-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:**

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal recibió en fecha 5 de enero de 2016 de parte de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales invitación para participar en la próxima **“MISION TECNICA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL E INVERSION EN EL DESARROLLO LOCAL”** a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F., Toluca, Puebla, y Cuernavaca.-

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo de esta reunión de autoridades municipales de América Latina, es conocer los avances del municipalismo mexicano en materia de Gobierno Participativo, Gobierno Digital y Manejo de Presupuestos e Inversión Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que los temas básicos a tratar en las sesiones de trabajo con los municipios son: 1.-Gobierno Digital e Inversión Local.-2.- Manejo de los Espacios Públicos y Obras Publicas.-3.- Ejecución del Presupuesto Municipal y Políticas de Resultados.-4.- Gestión de la Administración en el Control de la Ciudad en Seguridad Ciudadana.-

**CONSIDERANDO:** Que esta es una oportunidad para establecer un acercamiento de cooperación cultural, comercial y municipal entre municipios de América Latina y México, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** 1.- Designar a los Regidores Guillermo Antonio Gáneas Orellana y Donaldo Bonilla Umanzor para que en representación de la Municipalidad de El Progreso Participen en la **“MISION TECNICA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL E INVERSION EN EL**

**DESARROLLO LOCAL”** a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F., Toluca, Puebla, y Cuernavaca.- 2.- Se autoriza a los Miembros de la Corporación Municipal el permiso que de acuerdo a la Ley de Municipalidades les corresponde a fin de que puedan viajar al hermano país de México y Puedan participar en este importante evento.

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA QPROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDAD EN SU ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**

**003-046-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:**

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal recibió en fecha 5 de enero de 2016 de parte de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales invitación para participar en la próxima **“MISION TECNICA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL E INVERSION EN EL DESARROLLO LOCAL”** a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F., Toluca, Puebla, y Cuernavaca.-

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo de esta reunión de autoridades municipales de América Latina, es conocer los avances del municipalismo mexicano en materia de Gobierno Participativo, Gobierno





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Digital y Manejo de Presupuestos e Inversión Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que los temas básicos a tratar en las sesiones de trabajo con los municipios son: 1.-Gobierno Digital e Inversión Local.-2.- Manejo de los Espacios Públicos y Obras Publicas.-3.- Ejecución del Presupuesto Municipal y Políticas de Resultados.-4.- Gestión de la Administración en el Control de la Ciudad en Seguridad Ciudadana.-

**CONSIDERANDO:** Que esta es una oportunidad para establecer un acercamiento de cooperación cultural, comercial y municipal entre municipios de América Latina y México, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** 1.- Designar a los Regidores Guillermo Antonio Gáneas Orellana y Donald Bonilla Umanzor para que en representación de la Municipalidad de El Progreso Participen en la **“MISION TECNICA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL E INVERSION EN EL**

**DESARROLLO LOCAL”** a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016 en la Ciudad de México, D.F., Toluca, Puebla, y Cuernavaca.- 2.- Se autoriza a los

Miembros de la Corporación Municipal el permiso que de acuerdo a la Ley de Municipalidades les corresponde a fin de que puedan viajar al hermano país de México y Puedan participar en este importante evento, así mismo se autoriza a los miembros de la Corporación Municipal antes señalados visitar una vez concluida la misión organizaciones, cooperación internacional, Gobiernos Locales con el propósito de hacer acercamientos y hermandades que traigan beneficio a la ciudad de El Progreso, por lo que se les autoriza permiso para permanecer en este país hasta el día seis de marzo de 2016, debiendo presentar informe a su regreso.3.-Se autoriza a la Administración Municipal proceder a tramitar el importe de inscripción que es equivalente a \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS) por participante, el importe de pasaje aéreo que es de Lps. 15,736.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS) cada uno, y un estipendio para gastos de alimentación, hospedaje y otros gastos por el equivalente a \$ 3,000.00 (TRES MIL DOLARES EXACTOS) para cada uno de los Regidores.

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA QPROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDAD EN SU ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**

**004-046-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley Organiza del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAL-18 Planeación General y POA de Auditoría Interna contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico se debe proceder a la discusión y aprobación **del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-CONSIDERANDO:** Que el Auditor Municipal Licenciado Ramón Antonio Quintanilla remitió al Seno de la Corporación Municipal el documento que contiene el Plan Operativo Anual, **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** 1.-Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL** para el ejercicio fiscal 2016, así mismo se acuerda aprobar las actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno que conlleven a mejorar la gestión de la Municipalidad de El Progreso, Yoro. 2.-Se instruye a la Administración Municipal poner en vigencia el presente Plan Operativo.3.- El Plan Operativo Anual presentado forma parte de los anexos de la presente acta municipal.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA QPROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDAD EN SU ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**

**005-046-2016.- La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:**

**CONSIDERANDO:** Considerando que la Administración Municipal en aras de mejorar algunas de las gestiones administrativas que realizan los distintos departamentos que conforman dicha administración solicita a la Corporación Municipal iniciar el proceso de adquisición de cinco (5) vehículos municipales que serán utilizados para diligenciar los tramites externos que como parte de las labores habituales deban realizarse en nuestros distintos departamentos.-

**CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto Para El Ejercicio Fiscal 2016 quedó aprobado el presupuesto para la compra mínima de 5 vehículos para uso municipal.

**POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Primero:** Autorizar al Alcalde Municipal y a la Administración Municipal iniciar el proceso legal y administrativo ante las instancias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley para poder viabilizar la compra de al menos cinco (5) vehículos para uso municipal, que vendrán a fortalecer los planes operativos principalmente de las áreas que atienden actividades de campo.-

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDAD EN SU ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000)**

**CIERRE.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 07:30 p.m. a.m Alexander López Orellana.-Juan Pompilio Tejeda.- Guillermo Antonio Gáelas Orellana.- Osman Paz Ramírez.-Araminta Pereira Ortega.- Marvin Augusto Panting Moya.- Dagoberto Bonilla Umanzor.- Donaldo Bonilla Umanzor.-Eduardo Hall.- Yasmín Francelia Quiroz Mejía.-Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil Dieciséis.

  
**Aboga. Yasmín Francelia Quiroz Mejía**  
**Secretaria Municipal**

